

EDICTO 051-2022

Proceso Disciplinario 1704-00-2021-235

Sujetos Procesales: HÉCTOR MAURICIO CARDOZO ORDOÑEZ
MARÍA DEL PILAR CARDOZO GARZÓN, PEDRO NEL SALAZAR

La Coordinación de Secretaría Técnica de la Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales - ITRC, con base en lo dispuesto en los **artículos 121** (modificado por el artículo 20 de la Ley 2094 de 2021) y **127 de la Ley 1952 de 2019** (modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021), **procede a notificar por medio del presente Edicto** a los sujetos procesales mencionados, quienes no comparecieron a notificarse personalmente habiéndoseles citado por medio de los oficios radicados 2-2022-014905, 2-2022-014904, 2-2022-014902, acorde con lo dispuesto en el auto 17416-00017 **del 10 de noviembre de 2022**, donde se ordena vincular a María Parra Roa.

DISPONE

Página: 4 de 5

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Código	PM03-IND-PR02- FT 18	Versión	4	Fecha emisión	16/03/2022
--------	----------------------	---------	---	---------------	------------

Calle 26 No. 69-76 Piso 8 Torre 1 Bogotá Colombia PBX. + 57 (601) 3907000 www.itrc.gov.co

PRIMERO: VINCULAR en calidad de investigada y sujeto procesal dentro del expediente disciplinario 1704-00-2021-235 a la funcionaria **MARÍA HENNY PARRA ROA**, identificada con la cédula de ciudadanía 36.179.970 y vinculada a la UAE DIAN desde el 25 de agosto de 1992, conforme a lo previsto en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: PRACTICAR las pruebas **DECRETADAS** en la parte considerativa de esta actuación y todas las demás que el despacho considere útiles, necesarias, pertinentes y conducentes.

TERCERO: NOTIFICAR, en los términos de los artículos 121, 122 y 127 de la Ley 1952 de 2019, la presente decisión a la señora **MARÍA HENNY PARRA ROA**, quien puede ser ubicada en Calle 56 B # 17 - 71 Torre 2 Apto 101 Edificio Amaranto Club House del municipio de Neiva, Huila, así como en el correo electrónico institucional mparrar2@dian.gov.co

CUARTO: NOTIFICAR la presente decisión a los siguientes sujetos procesales, de conformidad con los artículos 121, 122 y 127 de la Ley 1952 de 2019:

- PEDRO NEL SALAZAR, quien podrá ser ubicado en el correo electrónico institucional psalazars@dian.gov.co.
- HÉCTOR MAURICIO CARDOZO ORDOÑEZ, quien podrá ser ubicado en el correo electrónico institucional hcardoso@dian.gov.co.
- JEMMAY ANDRÉS FIGUEROA CUELLAR, quien podrá ser ubicado en el correo electrónico institucional jfigueroac@dian.gov.co.
- MARÍA DEL PILAR CARDOZO GARZÓN, quien podrá ser ubicada en el correo electrónico institucional mcardozog@dian.gov.co.

QUINTO: INFORMAR a la señora **MARÍA HENNY PARRA ROA** que le asisten los derechos de que trata el artículo 112 del Código General Disciplinario.

SEXTO: COMUNICAR a la Viceprocuraduría General de la Nación el contenido de la presente decisión, de conformidad con el artículo 216 de la Ley 1952 de 2019.

Página: 1 de 2

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Código	PM03-IND-PR02- FT53	Versión	2	Fecha emisión	13/06/2016
--------	---------------------	---------	---	---------------	------------

SÉPTIMO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con el párrafo del artículo 130 de la Ley 1952 de 2019.

OCTAVO: EFECTUAR a través del Grupo Interno de Trabajo de Secretaría Técnica de esta Subdirección, las notificaciones y comunicaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Laura Rocío Robles Rincón
Subdirector de Instrucción Disciplinaria (E)
UAE ITRC

Proyectó: Laura Rocío Robles Rincón
Revisó: Gladys Alexandra Jacome Ferreira

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: El presente Edicto se fija por el término de **TRES (03) días hábiles** en lugar visible de la Secretaría Técnica, siendo las 08:00 AM de hoy 30 de **noviembre** de 2022




ELIANA FERNANDA ORTIZ AVILA
Coordinadora de Secretaría Técnica

Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Se desfija el día ____ de 2022,
siendo las _____ horas.

ELIANA FERNANDA ORTIZ AVILA
Coordinadora de Secretaría Técnica

Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales.

Proyectó: DANIELA RAMIREZ